



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

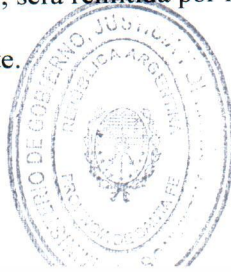
NOTA N° 43880
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/05/2022
REF.: Comunic 28134/22

Señora:

MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdele muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOIA N° 28134 23



SANTA FE, 20 de abril de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

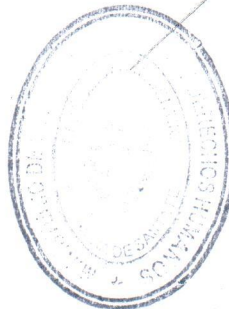
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 46625 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, analice la posibilidad de morigerar el aumento de las cuotas de las viviendas sociales de los distintos Programas Provinciales y que las mismas no superen el porcentaje del sueldo de cada beneficiario que tenían a comienzos de 2020."

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnicas Legislativa



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat



CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0060944-8.

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se analice la posibilidad de morigerar el aumento de las cuotas de las viviendas sociales de los distintos Programas Provinciales y que las mismas no superen el porcentaje del sueldo de cada beneficiario que tenían a comienzo de 2020, corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, para su intervención e informe.*

Atentamente.

SANTA FE, 03 de Junio de 2022.

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 06 de junio de 2022.-

Expte: 02001-0060944-8

Ref.: SOLICITA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE MORIGERAR EL AUMENTO DE LAS CUOTAS DE LAS VIVIENDA SOCIALES DE LOS PROGRAMAS PROVINCIALES

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.

Patricia Degano
Coord. Gral. Sec. Privada
INFRAESTRUCTURA, SS. PÚBLICOS Y HÁBITAT
Gobierno de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVIDENCIA Nro. 79.296 D.P.

Ref. Expte. N° 02001-0060944-8; Cámara de Diputados s/ solicita analizar la posibilidad de morigerar el aumento de las cuotas de las viviendas sociales.-.....

Atento lo solicitado por la Cámara de Diputados, por indicaciones de la Superioridad, dérvase las presentes actuaciones a intervención de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES.-**

DIRECCIÓN PROVINCIAL,
mm

21 JUN 2022

CPM VANINA NOEMI IBARRA
Coordinadora Gral. Secretaría Privada a/c
Dirección Provincial de Vivienda y
Urbanismo - M.J.S.P. y H.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
50 años
construyendo hogares,
concretando sueños.



Santa Fe, 22 de Junio de 2022.-

Ref: Nota 28134/22

Sr. Director Provincial

Ing. Edgardo Ragalli:

En respuesta a la Providencia N79.296 D.P. de foja 5, se informa que la actualización de los valores de las viviendas corresponde a la aplicación de la Resolución 2307/12 y su complementaria 3634/12, conforme los índices de la construcción o el salario publicados por el INDEC, el que resulte menor para el período que se actualiza. En todos los casos en que lo solicite el interesado, es posible aplicar una serie de herramientas con que cuenta el organismo para morigerar el impacto de los aumentos, ajustando la relación cuota-ingreso de cada economía familiar, de modo de no afectar la financiación que fue originalmente asignada en función de la capacidad crediticia del grupo familiar al momento de la adjudicación de la unidad.

Resulta válido recordar que con el objetivo de acompañar las medidas tomadas a Nivel Nacional para mitigar los efectos de la pandemia (el DNU 319/20 suspendió la aplicación de aumentos para créditos hipotecarios) , el Director Provincial dispuso suspender temporalmente la aplicación de los aumentos que correspondía aplicar en abril del 2020 mediante el dictado de la resolución **481/20** que convalidó una serie de medidas de emergencia de imprescindible aplicación, las cuales fueron:

_ Suspensión de la impresión y el reparto de las chequeras en los domicilios particulares.

_ Deudas por falta de pago: se suspendió el cobro de intereses moratorios por el término de 6 meses.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
construyendo hogares,
concretando sueños.



_Postergación del pago de aumentos: se postergó la aplicación de la Resolución 2307/12 para la totalidad de los programas de la DPVYU, en cuanto a los aumentos que correspondía aplicar a partir del segundo trimestre del 2020.

_Diferencias no cobradas: aún no se efectuó el cobro retroactivo de los aumentos no aplicados, lo cual se encuentra suspendido.

Posteriormente, con el dictado de la Resolución 1526/20 se aplicaron nuevamente las medidas mencionadas para el tercer trimestre del 2020, y la Resolución 2552/20 para el cuarto trimestre 2020 y primer trimestre 2021.

En el mes de marzo del 2021, mediante el dictado de la Resolución 1120/21 se decidió retomar la aplicación de la Resolución 2307 del año 2012 que fuera dictada por la Arq. Alicia del Carmen Pino, en forma progresiva y según el trimestre que le corresponde a cada adjudicatario, lo que derivó en la actualización del valor de la vivienda por un período de **dos años**, en el que la cuota estuvo congelada, con lo que una parte de los aumentos corresponde al año anterior a la Pandemia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-


CPN OSCAR R. CABROL
Director General Control de Gestión y
Administración de Propiedades a/c
D.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario
mesadeentradas_dpvvusfe@santafe.gov.ar
mesadeentradas_dpvvuros@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
construyendo hogares,
concretando sueños.



PROVIDENCIA Nro. 81.080 D.P.

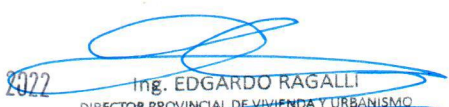
Ref.: Expte. N° 02001-0060944-8; Cámara de Diputados de la Provincia s/ solicitud de analizar la posibilidad de morigerar el aumento de cuotas.-.....

Con lo informado a fs. 6/7 por la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, remítanse los presentes actuados al **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT** a fin de dar respuesta a quien corresponda.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN PROVINCIAL, VIVIENDA Y URBANISMO
je

17 NOV 2022


Ing. EDGARDO RAGALLI
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
Ministerio de Infraestructura
Servicios Públicos y Hábitat

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Sede Central: 0342 481-5670/75, San Luis 3153, S3000 Santa Fe.
Sede Zona Sur: 0341 472-1467/68, Santa Fe 1145, S2000 Rosario.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

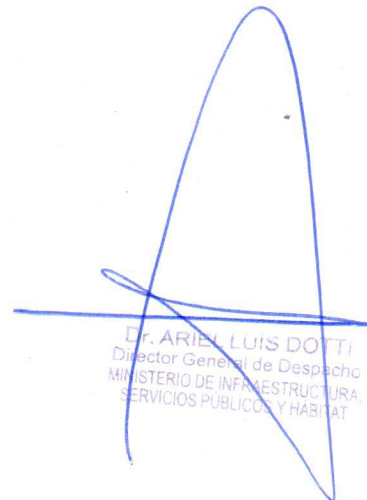


Corresponde Expte. N° 02001-0060944-8.

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a foja 2, y en orden a lo informado por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).

Atentamente.

SANTA FE, 22 de Noviembre de 2022.



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 24 de Noviembre 2022

Expte: 02001-0060944-8

Ref.: Nota N.º 43880

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 28134/22, se derivan los presentes a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno Justicia Y Derechos Humanos** con la intervención respectiva de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a su conocimiento.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

C.P.N. SILVINA FRANA
Ministra
Ministerio de Infraestructura
Servicios públicos y Hábitat



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos


NOTA N°: - 2 0 4 6 0 SANTA FE 2 7 ENE. 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28134/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a analizar la posibilidad de morigerar el aumento de las cuotas de las viviendas sociales de los distintos Programas Provinciales y que las mismas no superen el porcentaje del sueldo de cada beneficiario que tenían a comienzos de 2020.

Se remite **Expediente N° 02001-0060944-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 07, avalada por la Ministra del área a fs. 10.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe